Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

RESOLUCIÓN UOC Nº 08/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "FAMETAL S.A." RUC 80001970-9 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 "ADQUISICION DE MAMPARAS Y PERFILES - JEM" EXP. Nº 305.843/2014, P.A.C INSTITUCIONAL Nº 291.058. ----------

Asunción, 24 de Marzo de 2015.

VISTO:

El llamado realizado por Contratación Directa Nº 06/2015 "Adquisición de mamparas y perfiles - JEM" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 16 de Marzo del 2015, se procedió a la apertura del sobre presentado para el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, Exp. **Nº 305.843/2015**, ID Nº **291.058**, "Adquisición de mamparas y perfiles - JEM", el oferente presentado fue el siguiente: **"FAMETAL S.A"**

Que, el Comité de Evaluación, en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 21909/2003, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 61 "Método de Evaluación", recomienda adjudicar a la empresa **"FAMETAL S.A" RUC 80001970-9,** reuniendo todos los requisitos exigidos en el presente llamado, conforme Acta de Evaluación de Oferta Nº 04/2015;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR** a la empresa **"FAMETAL S.A." RUC 80001970-9** "Adquisición de mamparas y perfiles - JEM", Exp. Nº 305.843, P.A.C Institucional Nº 291.058, Llamado a Contratación Directa Nº 06/2015, por un monto equivalente a **Gs. 16.608.800 (Guaraníes Diez y Seis Millones Seiscientos Ocho Mil Ochocientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Artículo2º: **IMPUTAR** dicha erogación al **RUBRO 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA", Objeto de Gasto 541 Adquisición de Muebles y Enseres** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley Nº5.386/2015 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2015".

Artículo 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. ADRIÁN SALAS CORONEL
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados